



C I R C U L A R CSJBTC18-89

FECHA : 19 de octubre de 2018

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y
FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *“Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante”*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio EXPCSJ18-5130 del pasado 4 de octubre, recibido en la Secretaría de esta Corporación el 12 de octubre de 2018, suscrito por el doctor RAFAEL EDUARDO GUTIERREZ ALFONSO, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales la apertura de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante del señor GEORGI ALFONSO OJEDA ARIAS, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.600.298.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibidem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado ochenta y seis Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 19 – 65 Piso 5, Edificio Camacol.

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo Lo enunciado en cinco (5) folios.

JNM/FA/Amrh